MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Bogotá D.C. 10/04/2019
Señor(a):
GEORGINA GARZON
REPRESENTANTE LEGAL
GECA TANNERY S A S
CR 18 59 07 SUR
INDEFINIDO

Asunto: Respuesta Radicación No: 201904050049401
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 10/04/2019

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CUERO DE BOVINO PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO, DEPILADO, DIVIDIDO CON LA FLOR PARA FABRICAR BOTAS DE COMBATE	CUEROS HIDROFUGADOS PARA FABRICAR BOTAS DE COMBATE: CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	4107920000	201904050049401	10/04/2020	10/04/2019

Se aprueba la solicitud teniendo en cuenta lo establecido en el art 6 del Decreto 2680 del 17 de julio de 2009. Anexan ficha técnica y facturas de compra de materias primas. Sujeto a visita de control posterior.

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

LIGIA YANETH RODRIGUEZ LOPEZ

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 201904050049401

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento